



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 21-018040-001, que contiene el Informe N° 148-2021-DPC-HEJCU del Departamento de Patología Clínica, el Informe N° 161-2021-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto quien, a su vez, remite el Informe N° 067-EPIC-OEPP-12-2021 del Equipo de Proyectos de Inversión y Costos de la citada oficina, el Acta N° 003-2022 del Comité de Tarifario Institucional y el Memorandum N° 092-2022-HEJCU-OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, cuya finalidad es, entre otros, la *actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019-DGAIN: Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2015-DG-HEJCU, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; modificado, entre otros, por Resolución Directoral N° 265-2017-DG-HEJCU, respecto del costo de servicios brindados por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2021-DG-HEJCU, de fecha 26 de abril de 2021, se actualizó la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; dejando sin efecto las resoluciones que se oponían a la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 148-2021-DPC-HEJCU, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Jefa del Departamento de Patología Clínica informó que se ha adquirido las pruebas de ferritina y procalcitonina, a consecuencia del aumento de demanda de estas pruebas; en tal sentido, solicita la implementación de costos a la tarifa de análisis de las citadas pruebas.

Con base a lo señalado, mediante Informe N° 161-2021-OEPP-HEJCU, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, con base a la información emitida por personal de su propia oficina, remitió dos (02) fichas de estructura de costos, debidamente validadas por el área usuaria, respecto del costo de servicio de Dosaje de procalcitonina y dosaje de ferritina.



Con base a la documentación de las unidades orgánicas competentes, señalados en los párrafos precedentes, mediante Acta N° 003-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, el Comité de Tarifario Institucional de este hospital acordó aprobar el procedimiento de costos de los siguientes servicios:

CPMS	DENOMINACIÓN	COSTO ESTANDAR
84145	Dosaje de procalcitonina (PCT)	S/. 58.3716
82728	Dosaje de ferritina	S/. 40.3716

Con base a lo señalado, mediante Memorandum N° 092-2022-HEJCU-OEA, de fecha 09 de febrero de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación, incorporación y actualización del tarifario institucional respecto de los exámenes de Dosaje de procalcitonina y Dosaje de ferritina, con base a lo aprobado por el Comité de Tarifario Institucional.

Contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la incorporación y actualización del Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, respecto del costo de dos (2) servicios conforme al siguiente detalle:

CPMS	DENOMINACIÓN	COSTO ESTANDAR
84145	Dosaje de procalcitonina (PCT)	S/. 58.3716
82728	Dosaje de ferritina	S/. 40.3716

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la presente resolución y sus anexos formen parte integrante de la Resolución Directoral N° 045-2015-DG-HEJCU que aprobó el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración la ejecución de las acciones administrativas correspondientes para la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/MRIA/JETA/LCD/jp

Distribución:

- Dirección General.
- Dirección Médica
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Planeamiento y Presupuesto
- Dpto. de Patología Clínica
- Of. de Economía
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Archivo.